



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Resultados 2020

Antecedentes

El presente documento corresponde a la publicación de los resultados de cumplimiento del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020, que se aplica a todas las instituciones afectas al artículo 6 de la Ley N° 19.553, y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1232 de 2017 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento del artículo antes mencionado, y que define lineamientos para la formulación de compromisos por parte de las instituciones públicas.

Para el año 2020, el Ministerio Secretaría General de Gobierno estableció los objetivos de gestión para el pago del incremento por Desempeño Institucional, correspondiente al área de Planificación y Control de Gestión del PMG, mediante el Decreto Exento N° 36 de fecha 31 de Diciembre 2019.

El Programa Marco 2020 se sustentó en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios conforme se indica a continuación:

Objetivo N° 1: GESTIÓN EFICAZ, consiste en mejorar procesos que contribuyan a disminuir los riesgos de seguridad de la información, riesgos laborales, inequidades, brecha y/o barreras de género, procesos de fiscalización, planificación y control de gestión y los resultados operacionales que contribuyan al logro de la efectividad de la institución.

Objetivo N° 2: EFICIENCIA INSTITUCIONAL, consiste en contribuir al buen uso de la energía, y a un mejor desempeño financiero de las Instituciones.

Objetivo N° 3: CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS USUARIOS/CIUDADANOS, consiste en determinar el grado de satisfacción e insatisfacción de sus usuarios y/o ciudadanos, la gestión de reclamos y procesos claves de atención a los usuarios y digitalización de los trámites.

Los indicadores de desempeño corresponden por una parte a los definidos por el comité Triministerial, y por la otra, aquellos indicadores específicos propuestos por el Servicio a partir de los presentados en el proceso de formulación presupuestaría 2020.

Los resultados obtenidos por el Ministerio Secretaría General de Gobierno en relación al cumplimiento efectivo de estos objetivos, corresponde al 96,5%, lo cual se establece mediante Certificado N° 16627 de fecha 9 de marzo del 2021 del Ministerio de Hacienda, logrando obtener el máximo incentivo institucional, correspondiente a un 7,6% de incremento remuneracional para funcionarios/as plantas y contratas, de acuerdo a lo señalado en su artículo 6 de la Ley N° 19.553.

OBJETIVO DE GESTIÓN	N° DE INDICADORES COMPROMETIDOS	PONDERACIÓN		% DE CUMPLIMIENTO
		ASIGNADA	OBTENIDA	
OBJETIVO N° 1 : Gestión Eficaz	3	40%	40%	100,00%
OBJETIVO N° 2 : Eficiencia Institucional	3	15%	15%	100,00%
OBJETIVO N° 3 : Calidad de los Servicios Proporcionados a los Usuarios/Ciudadanos	4	45%	45%	100,00%
	10	100%	100%	

OBJETIVO N° 1: GESTIÓN EFICAZ

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR Y DENOMINADOR ESTIMADO META AÑO 2020	META 2020	NUMERADOR Y DENOMINADOR EFECTIVO META AÑO 2020	RESULTADO EFECTIVO AÑO 2020	% PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE META	NOTA TÉCNICA	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO
1	Porcentaje de autoridades de Gobierno a quienes se entrega Boletines Informativos durante el año t.	(Total de autoridades de gobierno a las que se le entrega Boletines Informativos durante el año t/Total de autoridades de gobierno del año t, registradas en la Base de Datos del Departamento de Información a la Autoridad, a las que se debe entregar Boletines Informativos) *100	%	(167/167)	100%	(167/167)	100%	100%	"El Listado de autoridades de Gobierno a quienes se debe entregar los Boletines Informativos durante el año t comprende: Presidente/a de la República, 24 Ministros/as, 39 Subsecretarios/as, 16 Intendentes/as, 56 Gobernadores/as, 15 SEREMIS de Gobierno y 16 SEREMIS de Educación. La entrega es diaria. El número de autoridades de Gobierno a quienes debe distribuirse los Boletines Informativos puede variar debido a los enfoques o prioridades del Gobierno, en cuanto a la creación, supresión o sustitución de cargos. Por ende, un boletín se contabilizará como entregado cada vez que haya sido enviado por correo electrónico a la autoridad correspondiente. Si en el momento del envío no existe una persona ocupando el cargo, este no será contabilizado en el indicador. En el numerador se contabilizarán aquellas autoridades que recibieron Boletines Informativos durante al menos un 95% del total de días en el cargo. En el caso del Presidente/a de la República la entrega digital puede ser a un representante del mismo."	No Aplica
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t seleccionadas del Programa de Trabajo anual) *100	%	(5/5)	100%	(5/5)	100%	100%	No Aplica	No Aplica
3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t) *100	%	(14/427)	3,28%	(4/436,25)	0,92%	356,52%	No Aplica	No Aplica

OBJETIVO N° 2: EFICIENCIA INSTITUCIONAL

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR Y DENOMINADOR ESTIMADO META AÑO 2020	META 2020	NUMERADOR Y DENOMINADOR EFECTIVO META AÑO 2020	RESULTADO EFECTIVO AÑO 2020	% PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE META	NOTA TÉCNICA	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	Kwh/m2	-	100%	(120060,65 /3738,00)	32,12 kWh/m2	-	No Aplica	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	(Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t/Total de gastos ejecutados en el año t) *100	%	(\$3.816.560 /\$21.203.112)	18%	(\$2.187.758 /\$25.412.009)	8,61%	209,06%	No Aplica	No Aplica
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t) *100	%	-	100%	(\$5.270.809 /\$4.210.850)	125,17%	-	No Aplica	No Aplica

(2,3) Expresado en miles de pesos

OBJETIVO N° 3: CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS USUARIOS/CIUDADANOS

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR Y DENOMINADOR ESTIMADO META AÑO 2020	META 2020	NUMERADOR Y DENOMINADOR EFECTIVO META AÑO 2020	RESULTADO EFECTIVO AÑO 2020	% PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE META	NOTA TÉCNICA	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO
1	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(N° de convenios suscritos en el año t por representantes legales de organizaciones que poseen proyectos adjudicados en el Concurso(s) del Fondo Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local año t que recibe/ N° de convenios suscritos en el año t por representantes legales de organizaciones que poseen proyectos adjudicados en el Concurso(s) del Fondo Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local año t)*100	%	(594/600)	99%	(576/580)	99%	100%	"El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común. Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio). La administración del Fondo es realizada por un Consejo Nacional conformado por representantes de la sociedad civil y autoridades definidas en el Art. 12 de la Ley N° 20.500. Entre otras funciones, el Consejo Nacional tiene la responsabilidad de distribuir los recursos del Fondo para las distintas regiones, determinar los tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento, aprobar las bases generales y requisitos administrativos para la postulación de proyectos, junto con adjudicar los proyectos de carácter nacional. Asimismo, en cada región existe un Consejo Regional a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por el Consejo Nacional y los Consejos Regionales. Finalmente, la meta de desempeño del Ministerio Secretaría General de Gobierno corresponde a la ejecución de las transferencias de recursos hacia los proyectos adjudicados por los citados Consejos y con el respectivo convenio firmado, en un plazo no superior al 31 de diciembre."	No Aplica
2	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N.º Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	%	-	-	-	-	-	Nombre del Producto Estratégico: Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público. Trámite: Postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público ID del trámite Código 2301200001. Hito de Inicio: Postulación al Fondo (fecha de cierre de postulaciones) Hito de Finalización: Fecha de Rendición y Cierre del proyecto adjudicado.	No Aplica

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR Y DENOMINADOR ESTIMADO META AÑO 2020	META 2020	NUMERADOR Y DENOMINADOR EFECTIVO META AÑO 2020	RESULTADO EFECTIVO AÑO 2020	% PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE META	NOTA TÉCNICA	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO
3	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos en año t) *100	%	(162/162)	100%	(30/30)	100%	100%	No Aplica	No Aplica
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t) *100	%	(5/5)	100%	(5/5)	100%	100%	No Aplica	No Aplica